

## Lorca

### **13174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «73» del P.G.M.O.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «73» del PGMO sita en Alameda de Cervantes, seguido bajo el número 03,10,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de noviembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Los Alcázares

### **13457 Solicitado licencia municipal para establecer actividad de heladería.**

Por doña Antonia Morales Mateo, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de heladería, con emplazamiento en Plaza Miguel de Cervantes número 19, dentro de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares a 29 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente.

## Los Alcázares

### **13456 Solicitado licencia municipal para establecer la actividad de remodelación y ampliación de hotel de dos a tres estrellas.**

Por Antonio Balsalobre, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de remodelación y ampliación de hotel de dos a tres estrellas con emplazamiento en Calle de la Base número 4, dentro de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares a 29 de octubre del 2003.—El Alcalde-Presidente.

## Los Alcázares

### **13507 Aprobación definitiva de la modificación del plan parcial «Los Lorenzos»**

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2003, la modificación del Plan Parcial «Los Lorenzos» de este término municipal, en sus artículos 171, 173, 175 y 183 de la siguiente transcripción literal:

Artículo 171.- Normativa.

Uso:

- Residencial unifamiliar alineada o residencial en vivienda colectiva.

- Al menos el 70% de las viviendas debe tener una superficie construida mayor de 70 m<sup>2</sup>.

- Garaje – aparcamiento.

Parcela mínima:

- Superficie: 1.500 m<sup>2</sup>.

- Fachada: 40 m.

Altura máxima: 4 plantas (13'00 metros).

Edificabilidad máxima total: 1'25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Ocupación máxima: 65%.

Retranqueos mínimos:

- A linderos otras parcelas: 10 m.

- A calles peatonales: 5 m.

- A calles de tráfico rodado: opcional, en caso de retranqueos, mínimo 3 m.